



DE LA

## PROVINCIA DE AVILA

CORRESPONDIENTE AL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1974



Número 2.156

Número 2.039

### Diputación Provincial de Avila

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

#### ANUNCIO

Aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del corriente mes, el Presupuesto Especial de Cooperación a los Servicios Municipales para el bienio de 1974/75, estará de manifiesto al público, en la Intervención de Fondos Provinciales, por espacio de QUINCE DIAS HABILES, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha Dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, Texto Re-fundido de la misma.

Avila, 9 de octubre de 1974.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 2 del corriente mes, acordó aprobar el Suplemento de crédito número uno por el importe global de TRECE MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE PESETAS, para reforzar partidas del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 9 de octubre de 1974.—El Presidente, Jaime Santamaría Bejarano.

#### TESORERIA

Relación de los Depósitos que se hallan incurso en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden Ministerial de 9 de enero de 1970, por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones.

El importe de estos Depósitos será adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los mismos:

Fecha de la constitución	N.º de Entrada	N.º de Registro	IMPONENTE	PESETAS
24-10-1950	240	138	Marcelino Martín Conde	2.000
28-11-1950	305	173	Serafin Minguez Santos	2.000
28-11-1950	325	190	Manuel Luna Sánchez	1.000
28-11-1950	339	203	Cesáreo Ruiz Hernández	1.000
28-11-1950	340	204	Dario Pérez Jara	1.000
28-11-1950	347	211	Amador López Fernández	2.000
28-11-1950	348	212	Aurelio Merino Alía	2.000
28-11-1950	357	214	Dolores Madrigal López	1.000
2-12-1950	388	239	Valentín Martín Reviriego	2.000
4-12-1950	392	242	Silvestre Pescador	2.000
5-12-1950	404	253	Eduardo Escudero Obispo	1.000
11-12-1950	415	259	Inocencia Vázquez	2.000
14-12-1950	421	264	Ignacio Delgado González	2.000
21-12-1950	456	280	Eustasio Juárez Hervás	2.000
9-1-1951	5	4	Marcial Blázquez Sánchez	2.000
17-3-1951	60	41	Luis Humanes y E. Fayos	2.000
23-8-1951	227	138	Santiago García Díaz	2.000
5-1-1952	2	2	Casimiro Carrasco Sanz	1.000
10-6-1952	224	65	Secret. Juzgado I.—Avila	832
23-8-1952	325	115	José-L. Soto Barderas	600
21-11-1952	415	163	Alejandro Pérez Rodríguez	1.000
29-11-1952	426	173	Clemente Manso López	2.000
30-4-1953	471	363	Crescencio Ordax y otro	2.000
17-8-1953	636	457	Enrique Muñoz Sánchez	1.000

#### PROVISIONALES PARA SUBASTAS

1-8-1951	197	14	Ginés Navarro Martínez	1.940
1-8-1951	198	15	Idem	3.240
18-4-1952	121	46	Idem	1.018
18-4-1952	122	47	Idem	2.860
18-4-1952	123	48	Idem	2.739
18-4-1952	124	49	Idem	2.925
8-5-1952	151	60	Francisco García Torre	4.000

Avila, 25 de Septiembre de 1974.—El Tesorero de Hacienda, (llegible).

### Sección de Anuncios

#### OFICIALES

Juzgado Comarcal de Cebrosos

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Pedro Arévalo Sevilla, Secre-

tario del Juzgado Comarcal de Cebrosos.

DOY FE: Que en el juicio de faltas número 82/74, seguido en este Juzgado a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, contra Robert Mark Miller sobre lesiones y daños en accidente,

se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la villa de Cebreros, a tres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y de la otra y como perjudicados José María de Jesús Jiménez, mayor de edad, Ingeniero Agrónomo; María Luisa Pérez Hidalgo, asistida de su esposo Arturo Canales Prieto, mayor de edad, casado, industrial, y Arturo Canales Pérez, mayor de edad, soltero, industrial y vecinos de Avila, y «Avis, S. A.», de coches de alquiler, con domicilio en Madrid, y como denunciado Robert Mark Miller, de 23 años de edad, soltero, estudiante, de nacionalidad norteamericana y con domicilio accidental en Hotel Praga, y actualmente en ignorado paradero, por la supuesta falta de lesiones y daños por imprudencia en la conducción de vehículos de motor y.... FALLO: Que debo de condenar y condeno a Robert Mark Miller, como autor de una falta de imprudencia simple de la que resultaron lesiones y daños, a la pena de una multa de mil pesetas y reprensión privada; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del presente juicio».

Y para que conste y sirva de notificación al inculpadó Robert Mark Miller, de 23 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Julius y Gertrude, natural de Nueva York, con domicilio en 19, Dorchester Port Chester, desconociéndose más datos de su actual residencia, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Cebreros, a tres de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Pedro Arévalo Sevilla. —2.128

*Hermandad Sindical del Campo de Blascoeles*

#### ANUNCIO

Se halla expuesta al público en la

Secretaría de esta Hermandad por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, la Derrama de Guardería Rural correspondiente al actual ejercicio de 1974.

Blascoeles, uno de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente de la Hermandad, Elías Sánchez. —2.102

#### *Ayuntamiento de Gavilanes*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las diez horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con la asistencia de un representante del Servicio Provincial de ICONA, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas, para la subasta de los pastos del monte número 9 del Catálogo y año forestal 1974/75, por el tipo de tasación de OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS, como tipo-base; y CIEN TO SETENTA MIL PESETAS como precio índice.

Las proposiciones acompañadas del resguardo provisional de la fianza consistente en dos mil quinientas pesetas, Documento Nacional de Identidad, se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días laborables de nueve a trece, desde el siguiente al de la inserción del anuncio hasta el anterior inclusive al de apertura de plicas.

Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará una segunda sin nuevo aviso a la misma hora y bajo las mismas condiciones, el primer día hábil, transcurridos cinco hábiles, contados a partir del primero hábil siguiente al de la celebración de la primera.

El adjudicatario podrá autorizar otros ganados que no sean de su propiedad, dando preferencia a los ganaderos de la localidad, sin que pueda exceder el número de cabezas de cada especie autorizada.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien solicite su examen, durante las horas de once a trece.

Gavilanes, a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isaac Sánchez.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., de.....años de edad, con residencia en....., calle ....., número....., según acredita con D. N. I. número....., expedido con fecha....., en relación con la subasta de pastos del Monte núm. 9 del Catálogo, de la pertenencia de Gavilanes, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

....., a.....de.....de 1974.

—2.089

#### *Ayuntamiento de Villarejo del Valle*

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurrir veinte hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de ICONA y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

LOTE UNICO.—De 109 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 102 metros cúbicos maderables, en pie y con corteza, que han sido marcados en el Monte número 23 del Catálogo de los de Utilidad Pública y de los propios de este Municipio, con carácter ordinario para el año forestal 1974-75.

Precio de tasación: 193.800 pesetas.

Precio índice: 242.250 pesetas.

Fianza provisional: 5.814 pesetas.

Fianza definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES.— Los pliegos de condiciones técnico-

facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la presente subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la celebración de la subasta.

**PRESENTACION DE PLICAS.**— Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en sobre cerrado y debidamente reintegradas.

**DOCUMENTACION.**— En pliego separado se presentará el Documento Nacional de Identidad del proponente o fotocopia del mismo, si actúa en representación de tercero, poder bastanteado por Letrado con ejercicio en la provincia de Avila; la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carta de pago de haber constituido la fianza provisional y Carnet de Empresa con Responsabilidad.

**DURACION DEL CONTRATO.**— Todo el año forestal 1974-75.

**DERECHO DE TANTEO.**— El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**— Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

**PAGOS.**— El adjudicatario ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento el 85 por 100 del importe en que le fuere adjudicada la subasta, durante los ocho días siguientes al en que se efectúe la contada en blanco, y el 15 por 100 restante en la cuenta de Mejoras del Monte, en la Habilitación de ICONA en Avila, para obtener la licencia de corta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**— Quien resulte rematante, queda obli-

gado a pagar los gastos del presupuesto de indemnizaciones, reintegro del expediente y contrato, anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, derechos reales, impuestos provinciales, jornales y gastos de señalamiento y todos los demás que sean inherentes a esta subasta.

**SEGUNDA SUBASTA.**— Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará segunda subasta, al día siguiente hábil, después de transcurridos cinco, también hábiles, a partir del siguiente hábil al de la primera, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos de licitación y condiciones.

Villarejo del Valle, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Luis Rósillo.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., núm....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el..... de..... de 19....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., correspondiente al día..... de.... de 1974, para la enajenación de 109 pinos con volumen maderable de 102 metros cúbicos, en pie y con corteza, del Monte número 23 del Catálogo, de los de Utilidad Pública, perteneciente a los propios de Villarejo del Valle, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y en número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.066

*Ayuntamiento de El Tiemblo*

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles

contados desde el día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas que después se dirán, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario de la Sección Forestal del Servicio Provincial de ICONA y del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

Lote 4.º: De 281 pinos con volumen de 650 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel B, Tramo IV, Rodal 113 del Monte 89.

Precio de tasación: 1.625.000 pesetas.

Precio índice: 2.031.250 pesetas.

Fianza provisional: 48.750 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

Lote 5.º: De 650 pinos con volumen de 660 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel E, Tramo I, Rodal 23 del Monte 89.

Precio de tasación: 1.452.000 pesetas.

Precio índice: 1.815.000 pesetas.

Fianza provisional: 43.560 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'15.

Lote 6.º: De 292 pinos con volumen de 650 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel E, Tramo IV, Rodales 26 y 107 del Monte 89.

Precio de tasación: 1.625.000 pesetas.

Precio índice: 2.031.250 pesetas.

Fianza provisional: 48.750 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'30.

Lote 7.º: De 824 castaños con volumen de 450 metros cúbicos de madera en pie y con corteza. Sitio: Cuartel C, Tramo I, Rodales 67 y 139 del Monte 89.

Precio de tasación: 495.000 pesetas.

Precio índice: 618.750 pesetas.

Fianza provisional: 14.850 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12'45.

**PRESENTACION DE PLICAS.**— Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que

se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las trece horas del día anterior hábil al de la apertura de pliegos, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal.

**GARANTIAS.**—En pliego aparte se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, la que hará en metálico en la Depositaria Municipal. La fianza definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que han de regir en dicha subasta, estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de la celebración de la misma.

**DURACION DEL CONTRATO.**—El plazo total para la ejecución del aprovechamiento terminará el día 30 de Septiembre de 1975.

**DERECHO DE TANTEO.**—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

**REVISION DE CUBICACION.**—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

**OTRAS OBLIGACIONES.**—Quienes resulten rematantes quedan obligados a abonar en el Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco.

Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos que graven o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dicha subasta o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas.

**PAGOS.**—El adjudicatario hará el pago en este Ayuntamiento del total importe de la adjudicación, en metálico en Arcas Municipales en la forma siguiente: El 15 por 100 dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva; y el 85 por 100 restante en cuatro plazos iguales; el 1.º a la contada en blanco; el 2.º, 3.º y 4.º a los treinta, sesenta y noventa días siguientes a la contada en blanco.

**SEGUNDA SUBASTA.**—Por el presente se anuncia también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, al siguiente día hábil, transcurridos CINCO también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

El Tiemblo, a siete de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número....., del día..... de..... de 19....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de..... pinos, con..... metros cúbicos en pie y con corteza, del Monte número 89 del Catálogo, perteneciente a los Propios del Ayuntamiento de El Tiemblo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la

cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.138

*Ayuntamiento de Tornadizos de Avila*

#### EDICTO

Aprobadas por la Corporación Municipal se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir a partir del 1 de enero de 1975:

Derecho de Tasa sobre desagüe de canalones, tejas y otros que viertan en terrenos del común; pudiendo presentar las reclamaciones que hubiere lugar, a tenor de cuanto dispone la Ley de Régimen Local vigente.

Tornadizos de Avila, 23 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, (Ilegible). —2.028

*Alcaldía de Higuera de las Dueñas*

#### EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación la implantación del Arbitrio con fin no fiscal sobre Registro y vacunación de perros y modificación de la Ordenanza para exaccionar Tasa por servicio de agua a domicilio y su tipo impositivo, el expediente y Ordenanzas con sus Tarifas, tal como pretende han de regir a partir del ejercicio 1975, quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, 25 de Septiembre de 1974.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —2.032